

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 228 2 MAY 2018

DΕ

Por la cual se aclara la Resolución Nº 190 del 10 de mayo de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 190 de mayo 10 de 2018, ordenó reconocer y autorizar el pago de prestaciones sociales definitivas a OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ ex docente Hora Catedra de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en su artículo 1° se efectúa la liquidación la cual presenta un error en cuanto a las deducciones por lo cual se hace necesario modificar el cuadro de la liquidación al ex docente, afectando el neto a pagar.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo Primero de la resolución N° 190 de mayo 10 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (39.206), por concepto de prestaciones sociales definitivas a OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE: OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ CEDULA: 79.735.940 CARGO: DOCENTE HORA CATEDRA **FECHA DE INGRESO:** 25 DE ENERO DE 2018 **FECHA DE RETIRO:** 8 DE FEBRERO DE 2018 **VALOR DEL CONTRATO** 4 011 540 **CUOTA MENSUAL:** 829.950 **DIAS LABORADOS** 14

RETROACTIVO SALARIOS

ENERO	8.046	8.046
VACACIONES PRIMA DE SERVICIOS CESANTIAS	6.250 12.500 13.052	31,802
TOTAL HORAS CATEDRA		39.848
DEDUCCIONES SALUD 4% PENSION 4% TOTAL		321 321 642
CONTRIBUCIONES		
SALUD 4% PENSION 4% CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ICBF TOTAL		683 965 321 241 2.210
NETO A PAGAR		39.206

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se aclara la Resolución Na 190 del 10 de mayo de 2018".

ARTICULO 2°. Los demás artículos de la Resolución N 192 de mayo 10 de 2018 continúan vigentes.

ARTICULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ.

ARTICULO 4°. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a OSCAR BENAVIDEZ VELASQUEZ en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 5°. La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 2 MAY 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIÓ CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12 Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General